



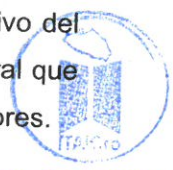
ACUERDO 60/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, CON MOTIVO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/24/2019, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

- I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.
- II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- III.- Por lo que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta el oficio número DGAyDP/DAyCA/06620/2019, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en el que informa que las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo y otros Sujetos Obligados del Estado, suspenderán labores el día 30 de agosto del año dos mil diecinueve, con motivo del "Día del Servidor Público", bajo ese contexto es evidente la inactividad laboral que se desarrollara en este Instituto, en ese sentido se suma a dicha suspensión labores.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba suspender labores el día 30 de agosto del año dos mil diecinueve, con motivo del "Día del Servidor Público".

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2019, celebrada el día 27 de agosto de 2019, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente

C. Mariana Contreras Soto
Comisionada

C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado

C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 60/2019, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/24/2019, de fecha 27 de agosto de 2019.